

## ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 06 – 2014

Página 1 de 1

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN RÍO CÓRDOBA 220 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo las 10:20 a.m. del día dieciséis (16) de octubre de dos mil catorce (2014), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el Comité Evaluador designado por la Directora General, se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria UPME 06 - 2014.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas, se determinaron conformes las presentadas por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. y por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P., ya que éstas cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en los cuadros de calificación anexos.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de la Convocatoria UPME 06 – 2014, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014) por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo la 02:30 p.m.

---- p.....

GUILLERMO SEGUNDO GOMEZ LOPEZ

INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

ALVARO GÓMEZ RUIZ INTÉGRANTE COMITÉ EVALUADOR

LEONARDO MORENO CARRILLO INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 150 - 41 - 1 UPME 06-2014 Rio Córdoba 220 kV

Av. Calle 26 # 69 D-91, Piso 9° Bogotá D.C. PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37 Línea Gratuita Nacional 01800 911 729 www.upme.gov.co







## CONVDCATDRIA PÚBLICA UPME 06-2014 DDCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE Ne.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, DPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN RÍO CÓRDOBA 220 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASDCIADAS.

Preponente: EMPRESA DE ENERGÍA DE BDGOTÁ S.A. E.S.P

	CDNTENIDO DEL SOBRE Ne. 1 - PROPÜESTA TÉCNICA  Carta de Presentación de Oecumentes, de cenformidad con el Formularie 2, suscrita	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIEN CUMPLE
	per el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
	Cana de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulano 2)	i. 004 - 005 ii. <b>05</b> 0 - <b>0</b> 69	i. Presenta carta suscrita por RICARDO ROA BARRAGÁN, en su condición de Primer Suprente del Presidente. Conforme se señaia en el centificado de existencia y representación legal.  ii. Centificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTA S A. E S.P. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 15 de 2014.	SI
	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima			CUMPLE
	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago pπma (Formulano 3)	i. <b>007</b>	I. Formu'ano de constitución de Garantia de Seriedad (Garantia Bancaria No. 20032801-7) expedida por BANCO DE BOGDTA, debidamente firmado por parle de:  a-Entidad que emite Garantia: JUAN MARIA ROLEDO URIBE en su calidad de supiente del presidente (folio 010)	
			bProponente: FELIPE CASTILLA CANALES, en su calidad de vicepresidente financiero y segundo supiente del presidente de la Empresa de Energia de Bogota (folio 052).	
			c-Certificade de pago de comisión por la Garantía de seriedad, emitido per el BANCO DE BOGOTÁ y firmado por Luz Estela Gonzalez de los Rios en su calidad de Garente Banca Corporativa. Radicado UPME-20141260046862 del 16 de octubre de 2014.	
	Beneficiario: Unidad de Pianeación Minero Energética - UPME.	i. 007	i. La Garantia Bancaria de Senedad expedida por el BANCO DE BDGDTÁ, señala como beneficiario la UPME.	SI
ļ	Valor minumo: OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DE PESOS (\$ 831.729.876) moneda legal colombiana.	i. 007	i. El uaior de la Garantía Bancaria de Senedad expedida por el BANCO DE BDGOTÁ, es de \$ 831.729.876, firmada per JUAN MARIA ROLEDO URIBE, en su calidad de suplente dei presidente (folio 010) del BANCO DE BDGDTÁ y FELIPE CASTILLA CANALES, en su calidad de vicepresidente financiero y segundo suplente del presidente de la Empresa de Energia de Bogotá (folio 052), de la Empresa de Energia de Bogotá SA ESP	Si
Ł	Vígencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prerrogas.	i. 007	i. La Garantia tiene vigencia desde el 16 de OCTUBRE de 2014 hasta el 16 de FEBRERO de 2015, con prorrogas a solicitud de la UPME, hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE.	Si
	Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) dias calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	<del>-</del>	i. No Aptica.	N.A.
	Si es Garantia: Documento expedido por una firma cairficadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Pomera Categoría	i. <b>041</b> - 048	<ol> <li>Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC INVESTOR SERVICES S.A. con fecha del 5 de DICIEMBRE de 2013, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BCR 1+ para corto plazo al BANCO DE BOGOTÁ, quien es la que expide la Garantía de Seriedad.</li> </ol>	
	Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendano a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento	ії. <b>009</b> - 01 <b>0</b>	ir. Anexa ongriat del certificado expedido por la superintendencia financier de Colombia donde figura la representación legal que tiene Banco de Bogotá con fecha del 14 de octubre de 2014. Se verifica que JUAN MARIA ROLEDO URIBE figura en su calidad de suplente del presidente del Banco de Bogotá. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACID BDLANDS DDMINGUEZ.	SI
- 1	Objeto de la póliza o garantía: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista. Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 007	i. Cubre los dos objetos solicitades.	SI
$\neg$	Existencia y Representación Legal del Propenente			CUMPLE
	Si as <u>Sociedad por acciones</u> : El Cenlificado de Existencia y Representación Legal	i. 050 - 073	i. Anexa centificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 15 de 2014. Se verifica que FELIPE CASTILLA CANALES, figura como segundo suplente del presidente de la Empresa ce Energía de Bogotá (folio 052)	SI
	Si no <u>es Sociedad por acciones</u> : Debe presentar los documentos que acrediten su existencia leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	•	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes egales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener:  (i) el objeto del Consorcio,  (ii) ilos nombres de los integrantes del Consorcio,  (iii) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio,  (iv) término de duración igual al del proyecto,  (v) el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio,  (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su supiente.  Se debe adjuntar el centificado de existencia y representación legal de sus integrantes puando éstos sean Personas jurídicas.	-	i. No Aplica	N.A.

EEB



Página 1

4	Compremiso irreveçable de emitir Peliza e Garantía de Cumplimiente	l		CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantia de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoria conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	ı. 075	i. Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrila por JUAN MARIA ROBLEDO URIBE en su calidad de representante legal del Barico de Bogotá y FELIPE CASTILLA CANALES, figura como segundo supiente del presidente de la Empresa de Energia de Bogotá (foilo 052).	Sı
	Valor: La póliza o garantia debe ser expedida por el monto de SEIS MIL DCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTICOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$ 6.903.122.031) moneda legal colombiana		i. El valor presentado en el Compromiso de emitir Garantía No. 20032802-6 de cumplimiento es de SEIS MIL OCHDCIENTDS TRES MILLONES CIENTD VEINTIDOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$ 6.803.122.031) moneda legal colombiana	SI
	Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 075	i. Cubre el objetos solicitado.	SI
	Vigencia. hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de noviembre de 2016 y tres meses más.	i. 075	i. El compromiso indica que la vigencia será hasta 02 de marzo de 2017.	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.		i. No Apica.	N.A.
	Si es Garantia: Documento expedido per una firma calificadora de nesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantia. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantia es una Entidad Financiera de Primera Categoria.  Debe traer adicionalmente un Certificade de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Celombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	1. 041 - 048	i. Anexa documente de calificación de riesgos expedido per BRC INVESTDR SERVICES S.A. con fecha del 5 de DICIEMBRE de 2013. dende asigna calificación AAA para largo plazo y BCR 1+ para corto piaze al BANCO DE 80GOTÁ, quien es la que expide la Garantia de Seriedad.  ii. Anexa onginal del certificado expedido por la superintendencia financier de Colombia donde figura la representación legal que tiene Banco de Begetá con techa del 14 de ectubre de 2014. Se verifica que JUAN MARIA ROLEDO URIBE figura en su calidad de suplente del presidente del Banco de Begetá. Firma come Secretane AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.	SI
				CUMPLE
e	Compromiso irrevocable suscripción contrate de Fiducia  El compromise irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitide por una entidad fiduciana debidamente autorizada per la Superintendencia Financiera de Colombia, cenforme cen el modelo del (Formulane No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmade por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	i 077	L. Presenta documento con recha del 7 de ectubre de 2014, dende se manifiesta el compromiso irrevecable de suscribir el contrate de Fiducia. Suscribe dicho documento ROCIO LONDOÑO LONDOÑO, en su cendición de Vicepresidente Administración Fiduciaria y representante legal de FIDUPREVISDRA S.A. como aparece en el folio 080	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Celombia con antelación no superior a 30 días calendane a la fecha de presentación de la Propuesta.		i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colembia dende figura la representación legal, la cual señala a ROCIO LONDOÑO LONDOÑO, en su condición de Vicepresidente Administración fiduciana y representante legal de FIDUPREVISORA S.A. Firma el certificado come Secretario AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ el 06 de octubre de 2014.	SI
f	Declaración General de confermidad cen les requisites del Documente de Selección			CUMPLE
	Si el inversionista es persona jurídica. Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formularie No. 5)		Presenta declaración cen el cumplimiento de les requisitos exigidos en el formulario Ne. 5 suscrita per RICARDO ROA BARRAGAN en su calidad de presidente de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.     Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. expedido por la cámara de comercie de Begetá de ectubre 15 de 2014.	Si
	Si el inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisites de las Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apederado del prepenente (fermularie Ne. 6)		i. No Aplica	N.A.
9	Declaración de Impedimentos.			CUMPLE
	Deciaración de impedimentos según Formularie No. 4 syscrito per el Representante legal del Prepenente o el apederado del propenente extranjero.	i. 0e9 ii. 050 - 069	i. Anexa declaración de impedimentes en la forma solicitada en el formulario Ne. 4, suscrita per RICARDO RDA BARRAGÁN en su calidad de presidente de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. II. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. expedide por la cámara de comercie de Begotá de octubre 15 de 2014.	SI
h	Poderes designande el representante legal (sóio para Censorcio)			N.A.
	Pederes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes pedrán estar incorporados en el decumento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numera 6.1.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Pian de Calidad			CUMPLE
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 091 - 128	i. Anexa Plan de Calidad cenforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI	SI
i	Cronegrama detallade del Proyecto y Curva "S" Cronegrama detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según			CUMPLE
	rumerales 4.4 y 4.5 del Anexe No.2 de los Documentos de Selección.  Curva "s" de ejecución	i. 143 - 153 i. 154 - 156	i. Anexa cuadro detallado del crenograma  i. Anexa Curva "S"	SI SI
k			7	CUMPLE
ĸ	Certificados de Sistemas de Gestión  El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos	i. <b>129</b> - 133	i. Anexa certificades de ISO 50001:2011, OHSAS 18001:2007, NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, ISO 14001:2004.	6I
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			N.A.
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el propenente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Censele de Estade.		i. No Aplica.	N.A.
m	Peder otergade al apoderedo			CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipuado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.	i. 0 <b>50 - 07</b> 3	i. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. expedide per la cámara de comercie de Bogotá de septiembre 18 de 2014 y censtancia suscrita de por Carlos Afturo Terres Latorre como Secretario General (E) de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. donde indica que la Junta Directiva mediante Acta 1522 del 1 de octubre de 2014 otorga autonzación.	SI



EEB Página 2

## CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 06-2014

## DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN RÍO CÓRDOBA 220 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Prepenente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

	CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA  Carta de Precentación da Documentes, de conformidad con el Formularie 2, suscrita	FOLID	OBSERVACIONES	CUMPLIMIE
a	per el Represantante Legal o el Apederade			CUMPLE
	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Fermularie 2)	i. 003 ii. <b>016 a</b> 032	Presenta caria suscrita per GONZALO LEON MAYA AGUDELO, en su cendicién de representante legal del Propenente. Cenforme se señala en el certificado de existencia y representación legal. Felie 004. Designación de representante auterizado.     Certificado de existencia y representación del Prepenente, expedido per la cámara de comercio de Medellin de Octubre 10 de 2014.	SI
	Póliza de Seriedad o Garantia de Seriedad y recibe pago prima			CUMPL
	Póliza de Seriedad o Garantia de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	i. 005 a 007	i. Formulario de constitución de Garantia de Seriedad expedida por BANCO DE BOGOTA, debidamente firmado por parte de:  aEntidad que emite Garantia: JUAN MARIA ROBLEDO URIBE en su calidad de SUPLENTE DEL PRESIDENTE BANCO DE BOGOTÁ (Folio 008 014 Calificación asignada al Banco de Bogotá)  bProponente: GONZALO LEON MAYA AGUDELO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL. (Folio 016-032)  ii. Certificado de pago de comisión por la Garantia de seriedad, emitido por la entidad BANCO DE BOGOTÁ y firmado por MARTHA NELLY CATAÑO	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 005	SUAREZ, en su calidad de gerente de cuenta banca corporativa y oficial.  i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por la entidad BANCO DE BOGOTÁ señala como beneficiario la UPME	31
	Valor minime: DCHOCIENTOS TREINTA UN MILLONES SETECIENTOS VIETINUEVE MIL OCHICIENTOS SETENTA V SEIS PESOS (COPS831.729.876) pesos moneda legal colombiana.	i. <b>005 a 0</b> 07	i. El valor de la Garantia Bancana de Seriedad expedida por la entidad BANCO DE BOGOTA es de S831.729.876 firmada por JUAN MARIA ROBLEDO URIBE (suplente del presidente Banco de Bogotá) y por GONZALO LEON MAYA AGUDELO (Representante Legal de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.)	SI
	Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.		<ol> <li>La Garantía tiene vigencia desde el 16 de octubre de 2014 hasta el 16 de febrero de 2015, con prorrogas a solicitud de la UPME, hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE.</li> </ol>	SI
	Si es Póliza Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación fegal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.		I, Ne Aplica.	N.A.
	Si es Garantia: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantia. Este documento es para venficar si la entidad que expide la Garantia es una Entidad Financiera de Primera Categoria.  Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) dias carendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permise de funcionamiento	i. 008 a 014	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por INVESTOR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 05 de diciembre de 2013, donde asigna calificación AAA ((argo plazo) y BRC 1+ para corte plazo a la entidad BANCO OE BOGOTÁ S.A. quien es la que expide la Garantía de Seriedad.  ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCO DE BOGOTÁ con fecha de 09 de ectubre de 2014. Se venfica que JUAN MARA ROBLEOO URIBE actua en calidad de suplente de presidente por pane de la entidad que emite la Garantía de Seriedad, Firma como Secretario General AO-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.	SI
	Objeto de la póliza o garantia: - Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a ta UPME, de conformidad cen los Documentos de Selección del Inversionista Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Clerre.	s. 005 a 007	i. Cubre los riesgos solicitados.	SI
	Existancia y Rapresentación Legal del Propenente			CUMPL
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	i, 016 a 032	i. Anexa certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín el octubre 10 de 2014.      ii. Occumento con facultades del representante legal o el apoderado del Porponente suscrito por SONIA M. ABUCHAR A.	SI
	Si no es Sociedad por acciones. Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspendiente autorización del órgano competente.	-	i. No Apica	N.A.
	Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consercio, el cual deberá contener:  -(i) el objeto del Consorcio, -(ii) los nombres de los integrantes del Consorcio, -(ii) los nombres de los integrantes del Consorcio, -(ii) el concentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv) término de duración igual al del proyecto, -(v) el nombre del los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vI) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.  Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas juridicas.	-	i. No Aplica.	. N.A.

ISA



	Compromiso Irrevocablo de emitir Poliza o Garantía de Cumplimiente	l		CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantia de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.		i. Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulano 7, suscrita por GDNZALO LEON MAYA AGUDELD en su condición de representante legal del Proponente y JUAN MARIA ROBLEDO URIBE en su calidad de represente legal de la entidad BANCO DE BDGOTÁ	G1
	Vaior. La póliza o garantia debe ser expedida por el monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLDNES CIENTO VEINTIDÓS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$ 6.803.122.031) pesos moneda legal colombiana		El valor presentado en el Compromiso de emitir Garantia de cumplimiento es de S 6.803.122.031	Sı
	Dibjeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatano seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 035	i. Cubre el objetos solicitado.	Sı
	Vigencia: hasta la Fecha Dificial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de noviembre de 2016 y tres meses mas.	i. 035	i. El compromiso indica que la vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2016 y tres meses mas, es decir 01 de marzo de 2017.	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.		i. No Aplica.	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de nesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.  Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	i. 008 a 014	i. Anexa documento de calificación de nesgos expedido por INVESTDR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 05 de diciembre de 2013, donde asigna calificación AAA (largo plazo) y BRC 1+ para corto plazo a la entidad BANCD DE BOGDTÁ S.A. quien es la que expide la Garantila de Seriedad.  ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCO DE BDGDTÁ con fecha de 09 de oclubre de 2014. Se venfica que JUAN MARIA ROBLEDO URIBE actua en calidad de suptente de presidente por parte de la entidad que emite la Garantia de Seriedad. Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINIGUEZ.	SI
е	Compremiso irreveçable suscripción contrate de Fiducia			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciana debidarmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaña.	: 036	i. Presenta documento con fecha dei 16 de octubre de 2014, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento MARTHA HELENA CASAS SERRAND, en su condición de representante legal de la entidad FIDUCIARIA CDLPATRIA S.A.	Sı
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciana que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendano a la fecha de presentación de la Propuesta.		i. Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 09 de octubre de 2014, donde figura la representación legal, la cual señala a MARTHA HELENA CASAS SERRAND, en su condición de representante legal de la entidad FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Firma el certificado como Secretario General AD-HDC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ	SI
r	Declaración General de conformidad con los requisitos del Decumento de Selección del Inversionista.			CUMPLE
	Si el Inversionista es persona <u>lurídica</u> : Declaración general de conformidad con los requisitos de Ios Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)		Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulano No. 5 suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELD en su condición de representante legal.     En el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellin de oclubre 10 de 2014, se encuenta GONZALD LEON MAYA AGUDELD en su condición de representante legal.	Sı
	Si el inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante regal o por el Apoderado del proponente (formulano No. 6)		i. No Apica	N.A.
g	Declaración de Impedimentos.			CUMPLE
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 039 ii. 016 a 032	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por GDNZALO LEON MAYA AGUDELD en su condición de representante legal.     ii. En el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellin octubre 10 de 2014, se encuenta GONZALO LEDN MAYA AGUDELO en su condición de representante legal.	Si
h	Poderes designando el representante legal (sóle para Consorcio)			N.A.
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el titeral b) del numeral 6 (	-	i. No Aplica	N.A.
i	Plan de Cafidad		Li Assay Deside California	CUMPLE
ī	Plan de Calidad Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 040 a 083	i. Anexa Pian de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI	CUMPLE SI
i	Pian de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.  Gronegrama detaliado del Proyecto y Curva "S"			
i	Pian de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.    Gronegrama detaliado del Proyecto y Curva "S"	i. 084 a 088	Anexo No. 2 de los DSI  i. Anexa cuadro detaliado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI CUMPLE SI
1	Pian de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.  Cronegrama detaliado del Proyecto y Curva "S"  Cronograma detaliado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.  Curva "s" de ejecución		Anexo No. 2 de los DSI	SI CUMPLE SI SI
i i	Pian de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.    Gronegrama detaliado del Proyecto y Curva "S"	i. 084 a 088	Anexo No. 2 de los DSI  i. Anexa cuadro detaliado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI CUMPLE SI
	Pian de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.  Cronegrama detaliado del Proyecto y Curva "S"  Cronograma detaliado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección.  Curva "s" de ejecución  Certificados de Sictemas de Gestión.  El (tos) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.  Proyecto de Estatutos de la E.S.P.	i. 084 a 088 i. 089 a 095	i. Anexa Curva "S"  I. Anexa Curva "S"  I. Anexa certificados de ISD 9001:2008. ISD 14001:2004 OHSAS	SI  CUMPLE  SI  SI  CUMPLE
	Pian de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.  Cronegrama detaliado del Proyecto y Curva "S"  Cronograma detaliado del Proyecto, incluyendo ruta critica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.  Curva "s" de ejecución  Certificados de Sictemas de Gestión  El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos	i. 084 a 088 i. 089 a 095	i. Anexa Curva "S"  I. Anexa Curva "S"  I. Anexa certificados de ISD 9001:2008. ISD 14001:2004 OHSAS	SI  CUMPLE  SI  SI  CUMPLE
i i k	Pian de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.  Cronegrama detallado del Proyecto y Curva "S"  Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, segun numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección.  Curva "s" de ejecución  Centificados de Sictemas de Gestión  El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos  Proyecto de Estatutos de la E.S.P.  Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos.se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia	i. 084 a 088 i. 089 a 095	i. Anexa cuadro detaliado del cronograma y curva S en la forma solicitada l. Anexa Curva "S"  i. Anexa certificados de ISD 9001:2008, ISD 14001:2004 OHSAS 18001:2007	CUMPLE SI SI CUMPLE SI N.A.

